

**LA H. XX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 242**

**ÚNICO.-** Se aprueba la Iniciativa de Decreto para desincorporar del patrimonio de dominio público de Gobierno del Estado e incorporar al patrimonio de dominio privado del mismo, veintiséis de los veintiocho predios propiedad de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM), ubicados en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a efecto de ser enajenados a título oneroso conforme a las disposiciones de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, toda vez que los predios identificados con las claves catastrales BRS-026-009 y BSR-027-024, actualmente se encuentran acondicionados como parques públicos en excelentes condiciones dentro del Fraccionamiento Segovia Residencial, evitando así ocasionar un daño general a la comunidad que dispone de la utilización de estos parques públicos recreativos; Iniciativa presentada por el C. José Guadalupe Osuna Millán, Gobernador del Estado, para quedar como sigue:

**Artículo Primero.-** Se desincorporan del patrimonio del dominio público del Gobierno del Estado y se incorporan al dominio privado del mismo, los inmuebles identificados como:

1.- Lote número 1 de la manzana 49 del Fraccionamiento Montecarlo Residencial Segunda Etapa, con superficie de 1233.909 metros cuadrados y clave catastral NT-049-001, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 4.942 metros con Avenida Normandía  
NORTE: LC=4.884 metros con Calle Montpellier  
NORTE: 4.036 metros con Avenida Normandía  
NORTE: LC=65.346 metros con Avenida Normandía  
SUR: 71.729 metros con lote número 2  
ESTE: 9.167 metros con derecho de vía del dren  
OESTE: LC=10.458 metros con Calle Montpellier

2.- Lote número 16 de la manzana 3 del Fraccionamiento Villa Residencial del Prado, con superficie de 4172.588 metros cuadrados y clave catastral YD-003-016, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: LC=7.854 metros con Avenida Gobernador  
NORTE: 68.409 metros con Avenida Gobernador  
SUR: 13.897 metros con Avenida Alcántara  
SUR: 59.512 metros con Avenida Belorado  
ESTE: 61.000 metros con Calzada de los Monarcas  
OESTE: 18.000 metros con lote número 15  
OESTE: 48.000 metros con Calle Alcántara

3.- Lote No. 2 de la manzana 16 del Fraccionamiento Villa Residencial del Prado, con superficie de 2584.524 metros cuadrados y clave catastral YD-016-002, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 58.240 metros con lote número 1  
SUR: 58.240 metros con Avenida Castiblanco  
ESTE: 44.377 metros con Calle Osuna  
OESTE: 44.377 metros con Calzada de los Monarcas

4.- Lote número 1 de la manzana 48 del Fraccionamiento Residencial Quinta del Rey Tercera Etapa, con superficie de 3185.699 metros cuadrados y clave catastral KQ-048-001, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 43.701 metros con Avenida Gándara  
SUR: 43.412 metros con Avenida Gobernador  
ESTE: 73.126 metros con lote número 2  
OESTE: 73.153 metros con Calle Lago Cuitzeo

5.- Lote número 2 de la manzana 48 del Fraccionamiento Residencial Quinta del Rey Tercera Etapa, con superficie de 3185.715 metros cuadrados y clave catastral KQ-048-002, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 43.580 metros con Avenida Gándara  
SUR: 26.718 metros con Avenida Gobernador  
SUR: 16.863 metros con Avenida Gobernador  
ESTE: 73.033 metros con lote número 3  
OESTE: 73.126 metros con lote número 1

6.- Lote número 3 de la manzana 48 del Fraccionamiento Residencial Quinta del Rey Tercera Etapa, con superficie de 3185.725 metros cuadrados y clave catastral KQ-048-003 el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 43.680 metros con Avenida Gándara  
SUR: 43.680 metros con Avenida Gobernador  
ESTE: 72.835 metros con Calle Laredo  
OESTE: 73.033 metros con Lote número 2

7.- Lote número 1 de la manzana 6, del Fraccionamiento Villas San Ángel, con superficie de 1'656.919 metros cuadrados y clave catastral WZ-006-001, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 38.533 metros con Avenida Profesor Ismael Rodríguez Aragón.

SUR: 38.533 metros con Avenida Profesor Luis Enrique Erro

ESTE: 21.500 metros con lote número 10

ESTE: 21.500 metros con lote número 2

OESTE: 43.000 metros con Calle Profesor Ramón G. Bonfil

8.- Lote número 32 de la manzana 7, del Fraccionamiento Puerta de Hierro, con superficie de 3458.287 metros cuadrados y clave catastral TH-007-032, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 20.313 metros con lote número 33

SUR: 20.313 metros con Bulevar San Juan

ESTE: 170.250 metros con lote número 1, 2 y 3 de la manzana número 11 del Fraccionamiento Villas San Ángel.

OESTE: 170.250 metros con lotes número del 7 al 31

9.- Lote número 59 de la manzana 10, del Fraccionamiento Cerrada del Sol, con superficie de 8126.012 metros cuadrados y clave catastral YL-010-059, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 15.806 metros con lote número 1

NORTE: 11.700 metros con lote número 2

NORTE: 11.700 metros con lote número 3

NORTE: 11.700 metros con lote número 4

NORTE: 11.700 metros con lote número 5

NORTE: 11.700 metros con lote número 6

NORTE: 11.700 metros con lote número 7

NORTE: 11.700 metros con lote número 8  
NORTE: 11.700 metros con lote número 9  
SUR: 31.318 metros con Avenida Paseo de los Álamos  
SUR: 78.052 metros con lote número 60  
ESTE: 31.233 metros con lote número 60  
ESTE: 65.359 metros con Calle Jacume  
OESTE: 2.057 metros con lote número 11  
OESTE: 12.000 metros con lote número 12  
OESTE: 12.000 metros con lote número 13  
OESTE: 12.000 metros con lote número 14  
OESTE: 12.000 metros con lote número 15  
OESTE: 18.517 metros con lote número 16  
OESTE: 27.977 metros con lote número 17

10.- Lote número 1 de la manzana 55, del Fraccionamiento Misión del Ángel, con superficie de 5538.729 metros cuadrados y clave catastral YA-055-001, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 178.683 metros con Avenida de las Vigas  
NORTE: 18.00 metros con lote número 57 manzana 40  
SUR: 197.159 metros con lote número 22 Fracción C Porción 2 Colonia 2 División 2 Delegación Cerro Prieto.  
ESTE: 21.178 metros con Calle del Genecio  
OESTE: 35.146 metros con Calzada del Ángel.

11.- Lote número 1 de la manzana 111, del Fraccionamiento Valle del Pedregal Quinta Sección, con superficie de 2230.523 metros cuadrados y clave catastral WG-111-001, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 14.652 metros con dren fuera de uso

SUR: LC=38.443 metros con donación afectación por Periférico  
SUR: 16.012 metros con Avenida Bustamita  
ESTE: 80.699 metros con lote número 2 y Avenida Adamita  
OESTE: 58.670 metros con donación afectación por Periférico

12.- Lote número 3 de la manzana 121, del Fraccionamiento Valle del Pedregal Quinta Sección, con superficie de 3000.065 metros cuadrados y clave catastral WG-121-003, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 33.495 metros con dren fuera de uso  
NORTE: 25.828 metros con dren fuera de uso  
SUR: 58.553 metros con Avenida Bustamita  
ESTE: 54.382 metros con lote número 4  
OESTE: 52.744 metros con lote número 2

13.- Lote número 4 de la Manzana 121 del Fraccionamiento Valle del Pedregal Quinta Sección, con superficie de 2739.518 metros cuadrados y clave catastral WG-121-004, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 31.333 metros con dren fuera de uso  
NORTE: 28.757 metros con dren fuera de uso  
NORTE: 4.747 metros con dren fuera de uso  
NORTE: 13.180 metros con Fraccionamiento Valle del Pedregal Cuarta Sección  
SUR: 55.489 metros con Avenida Bustamita  
ESTE: 21.241 metros con Calle Charoita  
OESTE: 54.382 metros con lote número 3

14.- Lote número 33 de la Manzana 53 del Fraccionamiento Villa Residencial Venecia Segunda Etapa, con superficie de 3057.787 metros cuadrados y clave catastral YV-053-033, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 2.347 metros con lote número 19

NORTE: 6.670 metros con lote número 18  
NORTE: 6.670 metros con lote número 17  
NORTE: 6.670 metros con lote número 16  
NORTE: 6.670 metros con lote número 15  
NORTE: 6.670 metros con lote número 14  
NORTE: 3.068 metros con lote número 13  
SUR: 38.846 metros con Calzada Lic. Manuel Gómez Morín  
ESTE: 80.136 metros con lote número 32  
OESTE: 77.626 metros con lote número 34

15.- Lote número 32 de la Manzana 53 del Fraccionamiento Villa Residencial Venecia Segunda Etapa, con superficie de 3057.786 metros cuadrados y clave catastral YV-053-032, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 6.583 metros con lote número 24  
NORTE: 6.670 metros con lote número 23  
NORTE: 6.670 metros con lote número 22  
NORTE: 6.670 metros con lote número 21  
NORTE: 6.670 metros con lote número 20  
NORTE: 4.323 metros con lote número 19  
SUR: 37.665 metros con Calzada Lic. Manuel Gómez Morín  
ESTE: 82.571 metros con lote número 31  
OESTE: 80.136 metros con lote número 33

16.- Lote número 31 de la Manzana 53 del Fraccionamiento Villa Residencial Venecia Segunda Etapa, con superficie de 3057.786 metros cuadrados y clave catastral YV-053-031, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 0.088 metros con lote número 32  
NORTE: 6.670 metros con lote número 25  
NORTE: 6.670 metros con lote número 26

NORTE: 6.670 metros con lote número 27  
NORTE: 6.670 metros con lote número 28  
NORTE: 6.670 metros con lote número 29  
NORTE: 7.579 metros con lote número 30  
SUR: 1.500 metros con área jardinada  
SUR: 8.016 metros con área jardinada  
SUR: 17.452 metros con Calzada Lic. Manuel Gómez Morín  
ESTE: 44.901 metros con área jardinada  
ESTE: 12.010 metros con área jardinada  
ESTE: 1.500 metros con área jardinada  
ESTE: 30.066 metros con Paseo San Marino  
OESTE: 82.571 metros con lote número 32

17.- Lote número 2 de la Manzana 15 del Fraccionamiento Misión Santo Domingo Ampliación, con superficie de 4145.966 metros cuadrados y clave catastral TD-015-002, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 61.899 metros con lotes número 1, 3, 4 y 5.  
SUR: 53.955 metros con lote número 24 Fracción (clave catastral número RU-000-489); actualmente lotes 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de la manzana 1 Privada Rústica.  
ESTE: 46.153 metros con lote número 8, 9, 10, 11, 12 y 13.  
ESTE: LC=13.135 metros en curva con Avenida Misión San Saba  
ESTE: 20.087 metros con lote número 14.  
OESTE: 79.552 metros con Calle Ingenieros Mecánicos.

18.- Lote número 1 de la Manzana 43 del Fraccionamiento Residencial Sevilla Segunda Sección, con superficie de 3112.993 metros cuadrados y clave catastral YC-043-001, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 126.687 metros con lote sin número Fracción 12



SUR: 126.618 metros con lote número 2  
ESTE: 24.579 metros con lote al Norte del lote número 1 Fracción 2  
OESTE: 24.579 metros con Paseo de los Alpes

19.- Lote número 2 de la Manzana 43 del Fraccionamiento Residencial Sevilla Segunda Sección, con superficie de 3111.317 metros cuadrados y clave catastral YC-043-002, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 126.618 metros con lote número 1  
SUR: 126.550 metros con lote número 3  
ESTE: 24.579 metros con lote al Norte del lote número 1 Fracción 2  
OESTE: 24.579 metros con Paseo de los Alpes

20.- Lote número 3 de la Manzana 43 del Fraccionamiento Residencial Sevilla Segunda Sección, con superficie de 3236.121 metros cuadrados y clave catastral YC-043-003, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 126.550 metros con lote número 2  
SUR: 126.482 metros con lotes número 4 y 5  
ESTE: 25.579 metros con lote al Norte del lote 1 Fracción 2  
OESTE: 25.579 metros con Paseo de los Alpes

21.- Lote número 4 de la Manzana 43 del Fraccionamiento Residencial Sevilla Segunda Sección, con superficie de 3429.739 metros cuadrados y clave catastral YC-043-004, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 63.738 metros con lote número 3  
SUR: 57.790 metros con Avenida Lenizar  
ESTE: 54.728 metros con lote número 5  
OESTE: 25.483 metros con Paseo de los Alpes  
OESTE: LC=30.061 metros con Paseo de los Alpes

22.- Lote número 5 de la Manzana 43 del Fraccionamiento Residencial Sevilla Segunda Sección, con superficie de 3432.493 metros cuadrados y clave catastral YC-043-005, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 62.744 metros con lote número 3

SUR: 62.744 metros con Avenida Benizar

ESTE: 54.684 metros con lote al Norte del lote número 1 Fracción 2

OESTE: 54.728 metros con lote número 4

23.- Lote número 2 de la Manzana 49 del Fraccionamiento Residencial Sevilla Segunda Sección, con superficie de 2538.367 metros cuadrados y clave catastral YC-049-002, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 87.011 metros con lote número 1

SUR: 82.007 metros con lote número 3

ESTE: 30.419 metros con Calle Villafuerte

OESTE: LC=30.533 metros con Paseo de los Alpes

24.- Lote número 1 de la Manzana 49 del Fraccionamiento Residencial Sevilla Segunda Sección, con superficie de 2773.551 metros cuadrados y clave catastral YC-049-001, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 86.334 metros con Avenida Benizar

SUR: 87.011 metros con Lote número 2

ESTE: 25.076 metros con Calle Villafuerte

ESTE: LC=7.858 metros con Calle Villafuerte

OESTE: LC=24.720 metros con Paseo de los Alpes

OESTE: LC=10.124 metros con Paseo de los Alpes

25.- Lote número 2 de la Manzana 41 del Fraccionamiento San Pedro Residencial Segunda Sección Primera Etapa, con superficie de 10572.783 metros cuadrados y clave catastral SP-041-002, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 106.141 metros con Canal Sarona  
NORTE: 9.663 metros con Canal Sarona  
ESTE: 12.662 metros con lote número 32 manzana 42  
ESTE: 36.466 metros con lote número 14 manzana 42  
ESTE: 19.000 metros con lote número 13 manzana 42  
ESTE: 15.000 metros con lote número 12 manzana 42  
ESTE: 15.000 metros con lote número 11 manzana 42  
ESTE: 15.000 metros con lote número 10 manzana 42  
ESTE: 15.000 metros con lote número 9 manzana 42  
ESTE: 45.602 metros con lote número 8 manzana 42  
OESTE: LC=39.036 metros con lote número 1  
OESTE: LC=46.314 metros con lote número 1  
OESTE: LC=31.064 metros con lote número 1  
OESTE: LC=46.016 metros con Calzada Venustiano Carranza  
OESTE: LC=6.586 metros con lote número 3  
OESTE: LC=44.437 metros con lote número 1

26.- Lote número 1 de la Manzana 19 del Fraccionamiento Valle de Puebla, con superficie de 5000.201 metros cuadrados y clave catastral WU-019-001, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 92.000 metros con Avenida Ceniceros  
SUR: 92.000 metros con Avenida de La Cerámica  
ESTE: 54.350 metros con Calle Mexicas  
OESTE: 54.350 metros con Calle Acolhua

**Artículo Segundo.-** Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, lleve a cabo la enajenación a título oneroso de los inmuebles descritos en el artículo primero anterior, conforme las disposiciones previstas en la Ley General de Bienes del Estado de Baja California y a un precio no menor al que fije la Comisión Estatal de Avalúos.

**Artículo Tercero.-** El importe que se obtenga de la enajenación de los predios, deberá ser destinado para gastos de operación de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, consistentes particularmente en la compra de agua para su potabilización y abastecimiento al municipio de Mexicali; pago del suministro de energía eléctrica para la operación de plantas de tratamiento de agua potable, de bombeo y de tratamiento de aguas residuales; reposición de redes de agua potable y alcantarillado que se encuentren deterioradas o desgastadas; adquisición de materiales y suministros necesarios para la operación, mantenimiento, conservación y equipamiento de la infraestructura citada, así como para gastos de mantenimiento del equipo de transporte, maquinaria y herramienta mayor.

**Artículo Cuarto.-** Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, otorgue y suscriba los instrumentos traslativos de dominio correspondientes, siendo a cargo de los adquirentes todo y cualesquier gasto que se origine por tal motivo.

**Artículo Quinto.-** Notifíquese este Decreto para los efectos legales correspondientes a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali.

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

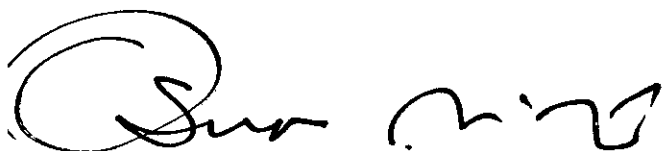
**DADO** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los diez días del mes de julio del año dos mil doce.

  
**DIP. ALFONSO GARZÓN ZATARAIN**  
**PRESENTE**

  
**DIP. FAUSTO ZÁRATE ZEPEDA**  
**SECRETARIO**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, IMPRÍMASE Y PUBLÍQUESE.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO D AÑO DOS MIL DOCE.



**JOSÉ GUADALUPE OSUNA MILLÁN  
GOBERNADOR DEL ESTADO.**



**FRANCISCO ANTONIO GARCÍA BURG  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERN**